



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 28 ENE 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MIGUEL ALIRIO MURCIA CASTRO
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
EXPEDIENTE:	50001 33 33 002-2014-00428-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 15 de noviembre de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida el 22 de junio de 2016 en su numeral segundo y confirmó en todo lo demás la sentencia impugnada. Igualmente revisado el expediente y toda la actuación surtida en secretaría, se aprobará la liquidación de costas vista a folio 118, de conformidad al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

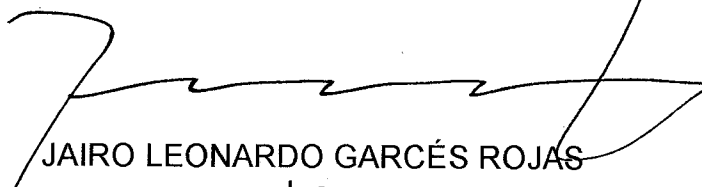
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 15 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas vista a folio 118 de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


 JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
 Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
 ELECTRÓNICO N° 65 29 ENE 2019

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
 Secretaria